

SENTENCIA N°: 417/2021

Expte. N°: 325/926/2021

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 11 del mes de DICIEMBRE..... de 2.021, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y en ausencia del Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado: FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. s/RECURSO DE APELACIÓN. Expte. N° 325/926/2021. (EXPTE. D.G.R. N° 10465-376-D-2020);

CONSIDERANDO

Las actuaciones quedaron radicadas definitivamente ante el Tribunal Fiscal en fecha 29/09/2021.

El contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 01/15).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradictorios. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique esta Resolución en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello, existiendo votos suficientes para su dictado,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:



J. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

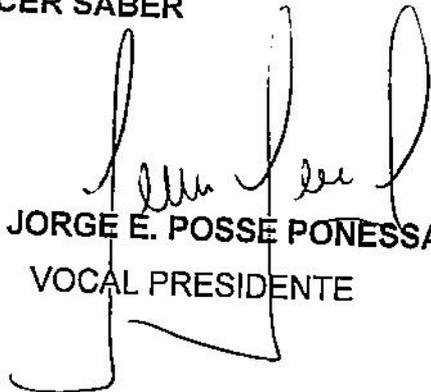


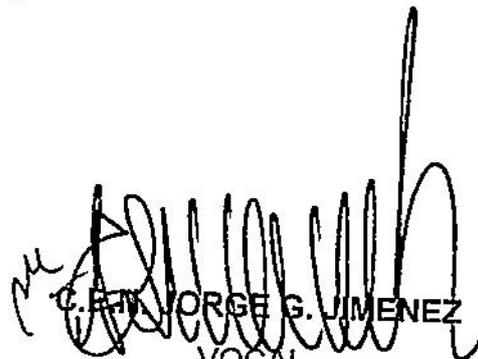
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

1. TENER por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de las Resoluciones N° M3631-21 y N° M3632-21, ambas de fecha 01/09/2021, dictadas por la Dirección General de rentas.
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
3. AUTOS PARA SENTENCIA.
4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

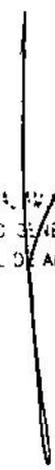
S.G.

HACER SABER


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE


C. E. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MI


DR. JAVIER CRISTÓBAL PACHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION